



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

25 de marzo de 2022, 9:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Suroccidente – DAR Suroccidente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

LILIA SOCORRO RAMIREZ DE CAICEDO

4. LOCALIZACIÓN:

Sector el Rincón Cerro Dapa Carisucio.

5. OBJETIVO:

Entrega de oficio 0713-1054892021 de fecha 10 de febrero de 2022.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizan tres (3) intentos de entrega del oficio de citación a notificación de la resolución 0710 No. 0713-002265 "POR LA CUAL SE REVOCA UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", sin embargo, no ha sido posible realizar dicha entrega debido a que el sector en mención es bastante amplio y en consulta realizada a varios líderes aseguran desconocer a la señora y la ubicación del predio.

7. OBJECIONES:

Ninguna al momento de las visitas.

8. CONCLUSIONES:

Se realiza devolución del oficio por no ser posible su entrega de manera personal y se deberá continuar con el trámite respectivo.

Anexo: Oficio 0713-1054892021 del 10 de febrero de 2022.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:00 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Roger Franco Molina
Técnico Operativo 09



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0713-1054892021

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2022

Señora
LILIA SOCORRO RAMIREZ DE CAICEDO
Sector El Rincón Cerro Dapa Carisucio
Corregimiento de Dapa
Municipio de Yumbo- Valle del Cauca

Referencia: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la "RESOLUCION 0710 No.0713-002265 POR LA CUAL SE REVOCA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" del 25 de Noviembre de 2021, En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente.


WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archivase en: 0713-039-002-094-2016

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02